

Atendiendo a summa importancia suplico a V. Magestad. se faga
uider dar la orden Combeniente para que los dichos Señores Comisarios de
Junta y Conferencia hagan aumento y beneficio de los efectos y
respeto de hallarse, noticiosa de la materia, con fulgor de Comisarios
de Junta y Conferencia mayor de lo apuntado, de lo que se sigue
a las Juntas =

Quarto al Cavildo de
Iglesia en caso de
Comedias Semuadas
de Juntas =

El Sr. Dn Juan Lucas Guil Vez. Bisp. haualde informado a algunos
Cavalleros Capitulares de la Santa Iglesia que respecto de sus uenas
hadas a el quarto cuestionon en la Casade Comedias por la puerta de
ella que es comun a todos los que concurren y de chocho nacio el mucho con
cunto la ditione y en basea el caso la es denotable Indulgencia, y para
obrar este incombeniente se agaxado ponerlo en noticia de la
Ciu. y suplicarle se faga rediendo el dho quarto sonalar
adho. Capitulares el apor onto numero cinco Inmediato albal
con de esta Ciu. a buendo puerta para entrar en el por la Erudena
de dho balcon en que no solo reconozque el deseo de dho. Capitul
lared, si que por estemedio se durtarian los Incombenientes que por
notorios no es presa = Ha Ciu. hauiendob oido acorda se execute en la
conformidad que se sigue y como lo lleuan entendido los Sr. Rodrigo
Castero y Dn Juan Lucas Guil Vez =

Ala Cobranza de
Alcance que apue
tende de el Cañon

El Excmo. Sr. Dn Juan de Melmonte para que se ayunamto de promp
atisfacion de los diez y nueve quintos de las alcavalas de promp
ciento y diez y siete mil. que se dno estas de uendos la Real Ha. de
tiempo que en dho. por en cauceamto, a su cargo las Ventas R. y todo
mas que en el se es presa = Ha Ciu. hauiendob oido Bisp. que por quanto
le consta no estar de uiendo la dha cantidad como a los autos favorora
por que solo corrio la recaudacion de dhas Ventas por sei meses, en
dho tiempo fue en el que tubo el manep de las, por que los dho.
Subreion la Interuencion de los dos años y medio siguientes, y esta
Ciu. con dno en no negar sus Comiss. facultandoles por estemedio
lomas puntual y efectiva Intelligencia en dho gouerno, dirigido
todo a dno aumento de la Real Hacienda como lo es manifestado y
protestado ante el Sr. Dn de S. Real Consejo, y Real Justicia de
esta Ciu. en los años de dho. Caueron Venetidas Pezes porauer Reconoio
no ser bastante el caudal que concuerda el Regartim, faltando lo que
auia de aumentar, el producido de la dha. para cubrir esta porcion
el defecto, y que era de Regartim, que aunque se deuio Regartim el
solo en cantidad de dos quince al año auia de llegar su beneficio
a tres omas, y en esta partida reconoio de uerbo el Sr. Dn de
millon, cuyo beneficio auiendo faltado porauer su Mage. y frangues
do ni es guardado el dicho numero, que lo es esta Ciu. el Contrato de
cauaron como lo manifesta la condicion Venetidos de la Erud.

